

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 376/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra Islas Menores, S.A. (I.S.M.E.S.A.), actualmente en paradero desconocido y contra don Ángel Luis Celdrán Degano, por medio del presente se notifica a los referidos demandados, Islas Menores, S.A., y don Ángel Luis Celdrán Degano, la tasación de costas y liquidación de intereses, practicada por la Sra. Secretario Judicial, ascendiendo a la suma de 2.802.461 pesetas y 10.366.027 pesetas respectivamente, y a la que han sido condenados los referidos demandados, dándole vista a las partes por término de tres días a cada una, principiando por la condenada al pago.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma legal a los demandados Islas Menores, S.A., que se encuentran en ignorado paradero y don Ángel Luis Celdrán Degano, expido el presente en Cartagena, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/95, seguido como tercería de mejor derecho, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Rodríguez Monje, contra Banco de Fomento, S.A., María Isabel López Martínez e ignorados herederos de Pablo Francisco López Álvaro, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En Cartagena, a quince de octubre de mil novecientos noventa y seis. El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena ha visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 185/95 seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez

Monje y dirigido por el Letrado don Francisco Valdés Albitur, contra el Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigido por el Letrado don Francisco Fresneda Sánchez; doña María Isabel López Martínez y los ignorados herederos de Pablo Francisco López Álvaro, en situación procesal de rebeldía...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra el Banco de Fomento, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, doña María Isabel López Martínez y los desconocidos herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, en situación procesal de rebeldía, debo de absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones formuladas en su contra por ser el crédito ostentado por el Banco de Fomento, contra los codemandados preferente al del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., todo ello con expresa condena en costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma a los autos de juicio ejecutivo que con el número 69/91 se tramitan en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. el Rey y Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados ignorados herederos de don Pablo Francisco López Álvaro y María Isabel López Martínez, expido el presente en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de mejor derecho, dimanante del juicio ejecutivo número 129/93, seguido a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don Nicolás Gómez Campillo y otros, en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así: